



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Baja California

**Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Baja California**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES

OFICIO No. DEPE/1314/2013

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 24 fracción XI del Reglamento Interior de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y en respuesta a su oficio No. oficio UTIEPCBC/1025/2013, mediante el cual nos traslada la solicitud de información con número de folio 000672, a continuación informo a Usted lo siguiente:

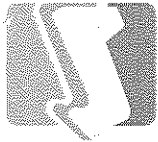
ÍNDICE DE RESPUESTA A LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE SORTEO Y CONVOCATORIA, PARA INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

En cuanto al procedimiento de sorteo, señalado en la fracción I del numeral 294 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, de un universo de **332,209** ciudadanos sorteados un total de **118,882** aceptaron ser notificados para participar en el proceso de designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla contemplado en los artículos 295 y 296 de la misma ley, lo que representa un **35.79%** de correspondencia ciudadana.

En cuanto a la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar como funcionarios voluntarios de casilla, señalada en la fracción II del numeral 294 de la ley electoral, un total de **3,386** ciudadanos solicitaron al Consejo Distrital correspondiente, ser considerados en el proceso de designación mencionado anteriormente.

Sin embargo, el artículo 295 de la misma ley, establece la imposibilidad de designar a más de dos ciudadanos para cada Mesa Directiva de Casilla, por lo que al ubicarse **4,230 casillas**, no podrían haberse designado a más de 8,460 ciudadanos solicitantes mediante esta modalidad. Por lo que podría señalarse que la correspondencia a la convocatoria fue de un **40.02%**.

Por lo que respecta a la asistencia de los ciudadanos sorteados o voluntarios designados para integrar las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral, en este momento no es posible conocer ese dato, ya que conforme al artículo 387 de la ley electoral, primeramente la



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Baja California

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

documentación electoral utilizada en la jornada electoral deberá exponerse al público durante el mes de Enero, para proceder posteriormente a la elaboración de la estadística electoral, donde podrá extraerse dicha información.

Padrón electoral y listado nominal al 7 de Julio de 2013

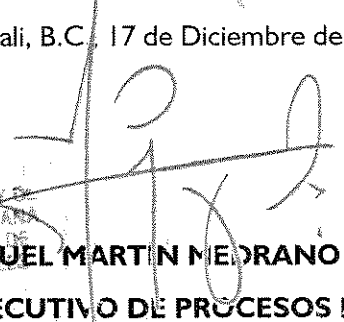
Padrón Electoral	Listado Nominal
2,563,153	2,410,573


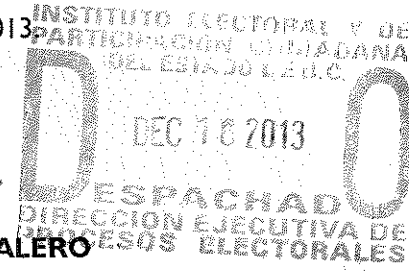
Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

Mexicali, B.C. 17 de Diciembre de 2013


LIC. MIGUEL MARTIN MEJRANO VALERO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROCESOS ELECTORALES

C.c.p. Archivo.